

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Fiscontec, Sociedad Limitada»; Carlos Agustín Herrera González y Lalitkumar Narain Primalani, para el caso de que no pudiera realizarse de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 8.—Vivienda número 4 de la planta primera, escalera número 1, del edificio o bloque construido sobre la parcela número 22 C, del plan parcial de ordenación urbana, finca «Los Paules», denominada urbanización «Casablanca 3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Ocupa una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, aseos y terraza. Y linda: Norte, vivienda número 3 de la misma planta y escalera; sur, patio interior común, vivienda número 1 de la misma planta y escalera número 2 y zona ajardinada común. Naciente, patio interior común y caja de escaleras y ascensor por donde tiene su acceso, y al poniente, zona ajardinada común. Su cuota de participación es de 2.4.010 por 100. Inscripción primera, finca 14.290, folio 103, libro 155 de la sección tercera, tomo 1.904, Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Su valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—41.658.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 484/1999, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Jerónimo José Rosales Megías, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días para cada una de ellas, la siguiente finca:

133. Apartamento situado en la duodécima planta alta, o décima de apartamentos, del edificio singular enclavado en el Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio forma una manzana comprendida entre las calles Nicolás Estévez, a la que tiene su fachada principal, sin número de policía aún, hoy número 21, Secretario Artilles, General Primo de Rivera y 29 de Abril.

A este apartamento, que está señalado con la letra D se tiene acceso por los ascensores y la escalera principal del edificio, siendo su puerta de entrada la última de la izquierda del ramal derecho del pasillo de distribución de planta.

Su superficie es de 73 metros 61 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor con armarios empotrados, estar-comedor con terraza en parte retranqueada y en parte volada, dos dormitorios, uno de ellos con balcón-tendedero y cuarto de baño completo.

Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, respectivamente con los apartamentos C y E de la misma planta, que son los componentes 132 y 134 de la propiedad horizontal, por el fondo, con el vuelo de la planta libre, y por el frente, con el pasillo de distribución de planta.

Cuota: Le corresponde la de 0,43047 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 87 del libro 163, tomo 1.685, finca 15.532.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.704.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.704.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491.0000.18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—41.735.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Comercio, contra don Fermín Castilla Holgado y doña Margarita Uzquiza Calleja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda o piso sito en Logroño, calle Labradores, número 30, con trastero anejo, en planta primera interior izquierda, tipo C, de 55,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 995, folio 161, fincas números 24.255 y 5.837 01. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—41.826.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Pampa Dos,

Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 86.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 65.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000168/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local en planta sótano, de la calle La Bola, número 4 cuadruplicado moderno y 8 provisional que es parte del 1 antiguo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.278, libro 78, sección segunda B, finca registral número 54.732, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.630.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1999, a instancia de doña Vicenta Gómez Calonge, contra doña María Nieves Arriaga Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca sita en avenida Monforte de Lemos, número 165, planta segunda, vivienda 2, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 989, libro 194, Sección Primera, folio 100, finca registral número 11.361, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—41.728.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de la entidad «P. 4, Distribución Central de Equipamiento de Comercios, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 63 al número 139/1999, a instancias del Procurador don Álvaro Mario Villegas Herencia, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de María de Molina, 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—41.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Bordados Industriales de Fuente Obejuna, Sociedad Limitada», don Ricardo Hernaiz Marin y doña María Soledad Hormigos Recio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 26.767: 24.069.675 pesetas.

Finca número 26.769: 20.955.000 pesetas.

Finca número 13.874: 21.650.325 pesetas.